



## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito -Isla del Sol se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

### LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 989 de 14 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Tunjuelito" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en el "Laboratorio de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Tunjuelito" se encuentran establecidos en el documento denominado "Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales", publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte".

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Transformación Cultural", en los siguientes términos:

*"(...) "Orientar la estructuración del proceso de cocreación que se debe realizar con las comunidades priorizadas para el desarrollo de cada laboratorio y la construcción de una solución encaminada a gestar un*



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741733\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito -Isla del Sol se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

*proyecto de transformación cultural, entendido como Hito Barrial".*

Que el hito cultural para el barrio Isla del Sol de Tunjuelito, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 5	Componente 6
Tunjuelito	Performático	Escenográfico	Narrativo	Pedagógico	Eventos / Encuentros
	\$1.000.000	\$34.844.000	\$5.100.000	\$2.000.000	\$4.595.000
<b>Total</b>			\$47.595.238		

Que el 20 de noviembre de 2025, bajo radicado 20259300677883, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural", "**La Puerta del Sol" / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**", el cual se desarrolla en el barrio Isla del Sol y se articula a través de varios componentes que integran procesos performáticos, escenográficos, narrativos, pedagógicos y de eventos para promover el correcto manejo de los residuos

Que el objetivo general del Hito Cultural Tunjuelito "**La Puerta del Sol" / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**" Busca consolidar al barrio la Isla del Sol dentro de la Ruta del Tunjo: "La Puerta del Sol" como un sendero turístico, artístico y ambiental que transforme el borde del río en un espacio ecológico, pedagógico y comunitario permanente, donde habitar implica cuidar y donde se fortalezca la memoria del territorio mediante la participación activa de la comunidad. Donde se encuentran los siguientes componentes:



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741733\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "**La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito -Isla del Sol** se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

*El Componente 1 – Performático Contempla la realización de (1) una jornada comunitaria de graffiti y acción artística que comprende una presentación musical de un grupo de la comunidad en la ronda del río Tunjuelo, en la cual los habitantes del barrio Isla del Sol intervienen las carretas de los recicladores con mensajes alusivos al cuidado ambiental.*

*Asimismo, se llevará a cabo una intervención artística colectiva durante el recorrido del sendero "La Puerta del Sol", con la participación de jóvenes y artistas locales. Este componente busca promover el pacto de cuidado del río y visibilizar el arte como herramienta de transformación social y ambiental.*

*El Componente 2 – Escenográfico Incluye la habilitación de un sendero ecológico y turístico con diez (10) puntos pedagógicos y ecológicos señalizados, así como la instalación de (1) un kiosco comunitario como espacio de encuentro, información y programación educativa.*

*Incorpora además la creación del mural artístico "La Puerta del Sol" y la instalación de señalética y habladores con mensajes positivos sobre el cuidado del entorno.*

*Este componente busca recuperar y embellecer la ronda del río Tunjuelo, generando un entorno atractivo, educativo y sostenible para la comunidad.*

*El Componente 3 – Narrativo Comprende la producción de diez 10 mensajes pintados en los habladores y 3 registros audiovisuales que recopilan los testimonios, aprendizajes y transformaciones generadas por el laboratorio.*

*Su propósito es fortalecer la memoria e identidad barrial, difundiendo las historias locales y promoviendo la apropiación simbólica del territorio a través de la comunicación visual y comunitaria.*



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741733\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "**La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito -Isla del Sol** se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

*El Componente 5 – Pedagógico Desarrolla talleres de educación ambiental y participación ciudadana, diferenciados por públicos (niños, jóvenes y adultos), orientados a fomentar hábitos sostenibles de separación de residuos, conciencia ambiental y turismo responsable.*

*Incluye también el taller de memoria y territorio y la conformación del Comité Ambiental y Turístico Comunitario, encargado de dar continuidad al proceso y garantizar la sostenibilidad del sendero.*

*Este componente promueve aprendizajes colectivos y prácticas comunitarias permanentes en torno al cuidado del ambiente.*

*Finalmente, el Componente 6 – Eventos y encuentros prevé la realización del evento de lanzamiento del hito cultural “La Puerta del Sol”, que incluye un recorrido guiado, muestra artística y espacio de reconocimiento a los recicladores y líderes locales.*

*Este componente tiene como finalidad socializar los resultados del laboratorio, fortalecer los lazos comunitarios y promover la apropiación colectiva del espacio recuperado.*

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Tunjuelito **“La Puerta del Sol” / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito”** y en la Resolución No. 989 de 14 de octubre de 2025, se estableció la disponibilidad de una bolsa de recursos, para la localidad de **Tunjuelito**. Con un monto asignado de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$142.785.714)**, de los cuales se asigna un valor para la realización de tres Laboratorios de Transformación Cultural cada uno por un valor hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** para la realización de Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos en la ciudad de Bogotá D.C.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741733\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "**La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito -Isla del Sol** se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

Que en este sentido, y de acuerdo y los criterios de asignación de recursos que definidos por el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, el presupuesto para el desarrollo del Hito cultural de la localidad de Tunjuelito "**La Puerta del Sol** / **Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**" corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1320 del 09 de Julio de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura", se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7991** denominado "**Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.**" a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito -Isla del Sol se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar el proyecto *"La Puerta del Sol" / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito"* participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos *Tunjuelito – Isla del Sol*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico en el sentido que se indica a continuación:

Tipo de participante	Responsable administrativo	Número de cédula	Valor del Incentivo
Agrupación	Maria Alix Corredor Burgos	20.407.755	\$47.595.238

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a la beneficiaria y por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1320 del 09 de julio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso del incentivo económico, de conformidad con los porcentajes establecidos actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales, así:

1. El primer desembolso, correspondiente al ochenta (80 %) del total del incentivo,



## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "**La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito -Isla del Sol** se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

será entregado al representante de la agrupación de acuerdo con lo establecido en el Acta de Concertación, y estará destinado a la ejecución de las acciones y productos acordados como parte del Hito-proyecto de transformación cultural, tipificado en el Documento Propuesta de la Solución- proyecto de transformación cultural (Hito Cultural). Estos recursos se deberán disponer para cubrir gastos relacionados a la creación y ejecución de las actividades y productos concertados como parte del proyecto y de acuerdo a los compromisos adquiridos.

2. El segundo desembolso, correspondiente al veinte (20 %) restante del incentivo, se realizará una vez el o los beneficiarios hayan entregado el informe final de ejecución, cumplan con los requisitos establecidos para dicho informe, y este sea revisado y aprobado (VoBo) por parte de la SCRD.”

**PARÁGRAFO:** La responsable administrativa del proyecto "**La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito**", deberá atender los términos y condiciones establecidos en la declaración de representación y distribución de incentivo económico suscrita el 2 de diciembre de 2025, la cual hace parte integral de la mencionada propuesta. En este sentido, la misma deberá realizar los pagos a los beneficiarios y/o delegados con la misma proporción mencionada: 80% - 20%.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El representante del agrupación deberá enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida –



## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito -Isla del Sol se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

- Copia del documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación o colectivo.
- Certificación bancaria activa y libre de embargos a nombre del representante de la agrupación o colectivo.
- RUT actualizado del representante de la agrupación o colectivo con actividad económica afín a la actividad a desarrollar.
- Formato de Compromiso de Participante debidamente diligenciados y firmados por cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Declaración Juramentada de Residencia de cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Certificación de afiliación al sistema de salud del representante de la agrupación o colectivo.
- Declaración de Representación y Distribución de Incentivo Económico debidamente diligenciada y firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar firmada por el tomador(a), y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en el documento denominado **"GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE**



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el

radicado:

No.: \*20259300741733\*

Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito -Isla del Sol se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

**TRANSFORMACIONES CULTURALES** en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(...) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”.

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución del Hito Culturales hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el aviso modificatorio No. 001 de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Tunjuelito.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a la beneficiaria señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741733\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito -Isla del Sol se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**  
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Francy Liliana Cediel Marin - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	David Esteban Córdoba - Dirección de Transformaciones Culturales
	Constanza Barrios - Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flores – Contratista Oficina Jurídica
	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

**Documento 20259300741733 firmado electrónicamente por:**

Carrera 8º No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 10 de 11  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741733\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1258 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "La Puerta del Sol / Un Sendero Vivo para Habilitar, Aprender y Cuidar la Ronda del Río Tunjuelito" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Tunjuelito -Isla del Sol se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 17:29:08
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 17:02:27
<b>Santiago Rodriguez Florez</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 16:59:22
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-12-2025 18:47:39
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 12-12-2025 17:56:28
<b>Constanza Barrios Suarez</b>	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 12-12-2025 07:56:23
<b>Mariana Álvarez Matallana</b>	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 12-12-2025 08:00:28
<b>David Esteban Córdoba Ariza</b>	Profesional Especializado Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 11-12-2025 19:40:38
<b>Francy Liliana Cediel Marin</b>	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 11-12-2025 17:26:29

1e67d69acbc531e6efc67af02c76af0b354892a164085f8c426ce05f8156b49d  
Código de Verificación CV: 83a5c